

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Adm nistración provincial
GOBIERNO CIVIL

- Circular.*
- Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales.—Anuncio.
- Diputación provincial de León.—*Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 28 de Febrero último.*
- Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
- Administración de justicia**
- Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Leirado don Alvaro Tegerina.*
- Edictos de Juzgados.*
- Cédula de citación.*
- Anuncios particulares.*

vas al movimiento habido de entrada de trigos en sus fábricas y molturación de los mismos, así como existencias en su poder, unas y otros no llegan a cubrir el «stok» que con arreglo al artículo 16 del Decreto de 15 del pasado mes de Septiembre, están obligados a tener; pongo en conocimiento de los señores Alcaldes en cuyos términos radican las expresadas fábricas, para que notifiquen a la mayor brevedad a los interesados, que de no proveerse del mencionado «stok» en el plazo de diez días, les será aplicado con todo rigor las sanciones máximas que la Ley me permite.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que los interesados no aleguen ignorancia.

León, 6 de Junio de 1933.

El Gobernador civil interino Presidente,
Anesio García Garrido

rrada a Orense, por el contratista don José Alfonsín Varela, y en cumplimiento de la R. O. del 3 de Agosto de 1910 para los efectos de la devolución de fianza, se hace saber a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Carucedo y Puente de Domingo Flórez, en que radican las obras y al público en general, que en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, deberán remitir a la cuarta Demarcación de la Sección Norte de la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales (Riego de Agua, 29, 2.º, La Coruña), las certificaciones de las reclamaciones presentadas ante el Juzgado competente y por los conceptos que señala el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, debiendo remitir los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos antes citados, además de la certificación afirmativa o negativa, de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondiente de los pueblos en que radican las obras y de haber estado expuesto al público durante 30 días fijados en este anuncio.

La Coruña, 2 de Junio de 1933.—
El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Sección provincial de agricultura, Industria y Comercio

CIRCULAR

Observando que en las relaciones enviadas por los señores fabricantes de harinas de la provincia y relati-

Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales

Sección Norte.—4.ª Demarcación

ANUNCIO

Terminadas las obras de la contrata de Melecones de defensa de los kilómetros 24.550 al 59.850 de la carretera de segundo orden de Ponfe-

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1933

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 28 de Febrero de 1933

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	36.715	09	2.890	45			39.824	64
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	400.461	78					400.461	78
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	9.700		599	30			9.100	70
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	2.000						2.000	
8.º	Arbitrios provinciales	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	752.000						752.000	
10	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	4.480	80			1.000.678	86
11	Recargos provinciales	256.056	85					256.056	85
12	Traspaso de obras y servicios públicos	60.000						60.000	
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	19.000		48	48			18.951	52
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	54.568	05	9.325	33			45.242	72
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	1.785.502	92	718.712	94			1.066.789	98
	TOTALES	4.389.164	35	736.057	30			3.653.107	05
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	458.881	66	12.606	22			446.275	44
2.º	Representación provincial	30.500		3.637	25			26.862	75
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	50.393	02	3.697	13			46.695	89
6.º	Personal y material	405.928	30	52.877	78			353.050	52
7.º	Salubridad e higiene	3.000						3.000	
8.º	Beneficencia	1.131.572	26	76.125	30			1.055.446	96
9.º	Asistencia social	21.837	36	1.551	70			20.285	66
10	Instrucción pública	68.860	40	562	50			68.297	90
11	Obras públicas y edificios provinciales	402.474	57	22.342	54			380.132	03
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	18.500						18.500	
15	Crédito provincial								
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	1.000						1.000	
18	Imprevistos	10.713	86	300				10.413	86
19	Resultas	343.552	60	52.272	82			291.279	78
	TOTALES	2.947.214	03	225.973	24			2.721.240	79

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	736.057	30
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	225.973	24
EXISTENCIA EN CAJA	510.084	06

En León, a 28 de Febrero de 1933.—El Interventor, *José Trebol*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 22 DE MARZO DE 1933

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *C. S. de la Calzada*.—El Secretario, *José Peláez*.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose presentado varias reclamaciones contra el que fué Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia, D. Jenaro Fernández Cabo, fallecido, y existiendo una fianza en valores, constituida por dicho señor para responder del aludido cargo, se hace público por medio del presente anuncio, con arreglo al Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, por si los que fueron sus poderdantes tienen que hacer reclamaciones, las formulen ante la Delegación de Hacienda de León, en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de su inserción en este periódico oficial.

León, 21 de Abril de 1933.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prenches.

(Publicado en la *Gaceta de Madrid* de fecha 30 de Abril de 1933.—Página núm. 825.)

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Carlos Alvarez Codórniga, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta Provincia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilm. Sr. Delegado de Hacienda de fecha treinta de Enero próximo pasado, por la que se desestimó reclamación formulada por la Cámara de la Propiedad contra el presupuesto y determinadas ordenanzas del Ayuntamiento de esta capital para el ejercicio de 1933; y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieran coadyuvar en el a la Administración.

Dado en León, 6 de Mayo de 1933.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Rafael Brugada.

Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente intereso de los Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de un caballo cerrado, pequeño, pelo castaño, estrella blanca en la frente, de crin y cola corta, herrado de las cuatro extremidades, calzado de las patas, con su albarda, cabezada y roncal, sustraído en las primeras horas de la madrugada del día veinte del actual de una cuadra en el pueblo de Méizara, Choza de Abajo a Gumersindo Fernández Martínez; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Así lo tengo acordado en sumario 199 de 1933, por robo.

Dado en León a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Alfonso.—Valentín Fernández.

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Eugenio de Mata Alonso, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por Julia Castellanos Chamorro, casada con Nicanor Chamorro Chamorro, mayor de edad y vecino de Zuares del Páramo, de este partido, se ha dictado con esta fecha auto declarando la ausencia en ignorado paradero de Laura Castellanos Jañez, de treinta y ocho años de edad, natural y vecina de dicho pueblo, que se ausentó del mismo en el mes de Septiembre de mil novecientos treinta.

En su virtud, se llama a dicha ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquélla no se presentare, para que dentro del término de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho que deberán justificar con los correspondientes documentos, haciéndose constar que dicha administración, se ha solicitado por la recurrente Julia Castellanos, como pariente dentro del cuarto grado de la ausente, y habiendo sido nombrado administrador provisional de los bienes de la misma al marido de

aquélla, Nicanor Chamorro Chamorro.

Dado en La Bañeza, a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Eugenio de Mata.—El Secretario, Santiago Martínez.

O. P.—270.

Juzgado municipal de León

Don Antonio Guerrero Calzada, Abogado, Juez municipal suplente de bienes anteriores de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Mariano Miaja Carnicero, Industrial de esta Plaza, de la cantidad de seiscientos veintidós pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, más las costas a que fué condenado D. Melchor Camacho, en el juicio verbal civil, número 359 de 1932, seguido por las mismas partes, he acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, los bienes inmuebles, embargados en el expresado juicio, propiedad del referido demandado, siguiente:

Un solar, en Juarros de Voltoya, en la Plazuela y entrada del Palacio, de trescientos doce metros cuadrados, sobre el que se ha edificado una casa, nueva planta, la cual ocupa una extensión de ciento ocho metros cuadrados de dicho solar, linderos: al saliente, calle o Plazuela del Palacio; Mediodía, márgenes de la Carretera de Martín Muñoz de las Posadas; Poniente, ladera del Río y Norte, finca del Palacio; tasada en cinco mil pesetas (5.000).

La finca descrita, se halla hipotecada a favor de D.^a Nicasia Gómez Sanz, vecina de Segovia, en garantía de un préstamo de dos mil cien pesetas de principal, de sus intereses a razón del ocho por ciento anual y de quinientas pesetas más, fijadas para costas y gastos, hipoteca que se constituyó a virtud de escritura otorgada en Segovia en 28 de Enero de 1932, ante el Notario D. Luis Rincón Lazcano.

Condiciones de la subasta

La subasta será simultánea en este Juzgado y en el de Juarros de Voltoya y tendrá lugar el día treinta de Junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que, para tomar parte en la misma, será preciso que hagan posturas sin sujeción a tipo. El rematante, se conformará con

la certificación del acta de... pues no existen títulos de pro... de la finca.

Dado en León a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Guerrero.—El Secretario, Enrique Alfonso.

25/0
D.P.—276

Juzgado municipal de Villaselán Don Severiano Pacho y Pacho, Secretario del Juzgado municipal de Villaselán.

Certifico: Que en juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado sobre hurto, se ha dictado sentencia de la que su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Villaselán, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres y vistos por el Sr. Juez municipal D. Gabriel de Lucas Lazo los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido contra Manuel Pérez Gutiérrez, por hurto de un reloj de bolsillo y una pluma stilográfica, y

—Que debo de condenar y al denunciado Manuel Pérez Gutiérrez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. —si por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel de Lucas.—Rubricado y sellado. Sigue la publicación en el mismo día.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a fin de que sirva de notificación al denunciado, como también al denunciante Juan de Olivera, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Villaselán, a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Ssveriano Pacho.—V.º B.º: El Juez, Gabriel de Lucas.

Cédulas de citación

En méritos de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de... villa y su partido en el sumario que se sigue por el delito de allanamiento de morada y violación, con el número 17 del corriente año, se cita a la

perjudicada Aquilina Alvarez López, de 36 años, casada, natural de Castriello y residente últimamente en Palacios del Sil, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración e instruirla del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, 29 de Mayo de 1933.—El Secretario accidental, José Ordóñez.

ANUNCIOS PARTICULARES

... día 2 del actual se extravió de ciudad una pollina negra, con pelada y las orejas redondas. ... año es Ciriaco López, de ... de Sollamas.



250

P. P.—282.

LEON

Imp. de la Diputación provincial 1933

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, hace pública la supresión a partir del día 19 de Junio del año actual, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan; previniendo al público que a la distancia de 50 metros del paso a nivel, hay unos carteles con la indicación de "Paso sin guardar,"—"Atención al tren," y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

Pasos en los que se suprime la guardería

LÍNEA FÉRREA	KILÓMETROS	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Palencia-Coruña ...	181,834	León ...	Villaobispo	Camino de Cuesta de Perales.	»
Idem.....	183,341	Idem....	Magaz.....	Camino de la Congosta.....	»
Idem.....	187,389	Idem....	Idem.....	Camino de Zacos.....	Del Valle Grande.
Idem.....	191,214	Idem....	Idem.....	Camino de la Lasa.....	»
Idem.....	193,230	Idem....	Idem.....	Camino de la Barrera.....	»
Idem.....	194,871	Idem....	Idem.....	Camino de Valdefornos.....	De Porquera Valbuena.
Idem.....	196,316	Idem....	Villagatón...	Camino de Requejo.....	De Requejo a Corus.
Idem.....	198,382	Idem....	Idem.....	Camino de Arroyo.....	Al Monte.
Idem.....	199,777	Idem....	Idem.....	Camino de Cueto Redondo...	De Villagatón Ocedo.
Idem.....	203,172	Idem....	Idem....	Camino del Regueral	A los Campos.
Idem.....	218,068	Idem....	Albares.....	Paso de Valdepiñuela.....	»
Idem.....	219,275	Idem....	Idem.....	Camino de la Caceta.....	De la Curiecha.
Idem.....	220,830	Idem....	Idem.....	Paso del Medio.....	Elmura a la Granja.
Idem.....	232,349	Idem....	Bembibre.....	Camino de Bembibre.....	De Bembibre a Turienzo.
Idem.....	237,483	Idem....	Congosto.....	Camino de Villalénque.	A Cobrana.
Idem.....	241,095	Idem....	Idem.....	Paso de San Miguel.....	»
Idem.....	269,341	Idem....	Sobrado.....	Paso de Requejo.....	»
Idem.....	269,874	Idem....	Idem.....	Paso de Calcerón.....	»



Ponferrada, 17 de Mayo de 1933.—El Jefe de la División de Vías y Obras, C. Crespo. P. P.—247.